



*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 342-2019

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo número 299-2019, emitido por este Tribunal con fecha 4 de junio del año en curso, concedió licencia con goce de salario del 17 de junio al 12 de julio de del presente año, a la señora **CINTHYA ELIZABETH GUTIÉRREZ ALVARADO**, Asistente de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, para sustentar el Examen Técnico Profesional Privado de Contabilidad, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que la señora **GUTIÉRREZ ALVARADO**, en nota de fecha 7 de junio del año en curso, manifiesta que la fecha para que sustente el Examen Técnico Profesional, fue trasladada para el día 17 de julio del presente año y solicita que se modifique el Acuerdo número 299-2019, de fecha 4 de junio de 2019, en el sentido que se le conceda licencia con goce de salario del 20 de junio al 17 de julio de 2019, por la razón indicada, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 30 numeral 3, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, suscrito entre este Tribunal y sus Trabajadores;

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Modificar el artículo 1º del Acuerdo número 299-2019, emitido por este Tribunal, con fecha 4 de junio de 2019, en el sentido que se concede licencia con goce de salario a la señora **CINTHYA ELIZABETH GUTIÉRREZ ALVARADO**, Asistente de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, para que sustente el Examen Técnico Profesional Privado de Contabilidad, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del 20 de junio al 17 de julio de 2019.

**ARTÍCULO 2º.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de junio de dos mil diecinueve.


COMUNÍQUESE:

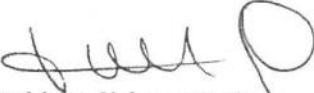
  
E.E. Julia René Salórzano Barrios  
Magistrado Presidente

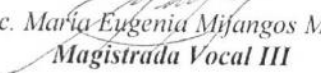





*Tribunal Supremo Electoral*

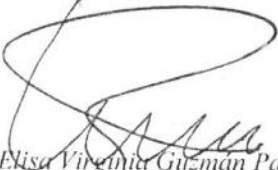
  
*Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez*  
**Magistrado Vocal I**

  
*Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz*  
**Magistrado Vocal II**

  
*Msc. Maria Eugenia Mifangos Martinez*  
**Magistrada Vocal III**

  
*Lic. Mario Ernesto Aguirre Elizardi*  
**Magistrado Vocal IV**

ANTE MÍ:

  
*Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz*  
**Encargada del Despacho**  
**Secretaría General**

